



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CM-TI-00058-2016

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 177-2016-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día martes, 4 de octubre de 2016, se trató el Pedido del Regidor Jorge Alfredo Corso Reátegui, que consiste en generar un espacio para el estacionamiento vehicular rápido en la sede central de la Municipalidad Provincial de San Martín para los ciudadanos que acuden a solicitar la prestación de servicios públicos; y **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Conforme al numeral o) del inciso 3 del artículo 43º del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 025-2007-MPSM, le corresponde a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local, pronunciarse sobre asuntos relacionados a la circulación vial que deben ser resueltos por el Concejo Municipal.

El Concejo Municipal, por MAYORÍA CALIFICADA, aprobó el siguiente **ACUERDO:**

Artículo 1º.- ENCARGAR a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local, presentar dictamen en la próxima sesión de Concejo Municipal sobre la modificación de la Ordenanza Municipal que regula la zona rígida en los jirones del centro de Tarapoto.

DESE CUENTA:

C.C.
Alcaldía
Sala de Regidores
Gerencia Municipal
GDEGAYT
OSG
OII
OIS
Archivo.

Tarapoto. Miércoles, 5 de octubre de 2016.

